

DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSACCIÓN PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No 900.226.715 en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte **YERALDIN GIRON VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.454.679, actuando en nombre y representación legal de **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO** identificada con **NIT N° 890.983.675**, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos convenido de mutuo acuerdo, celebrar el presente contrato de transacción, previas las siguientes consideraciones, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que COOSALUD EPS S.A, organizó y se encuentra ejecutando proceso de Conciliación y Pago con la Red de Prestación de Servicios y Proveedores, con el objeto de contribuir con el saneamiento financiero del sector salud, teniendo como propósito el reconocimiento de las obligaciones por pagar con los prestadores de servicios de salud y garantizar el flujo de recursos, concluyendo con cuentas claras y cierres absolutos de las facturas comprendidas dentro del proceso de saneamiento financiero.

Que, en virtud de lo anterior, Coosalud EPS S.A citó a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO con el objeto presentara su estado de cuentas por cobrar a corte de 31 de diciembre de 2023, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de conciliación de cuentas, transacción y realizar el correspondiente pago de la obligación transada y declararse a paz y salvo por las facturas transadas.

Que las empresas que intervienen como partes en el presente contrato, lo hacen de manera libre y espontánea, con pleno conocimiento de causa, actuando con plena capacidad jurídica para ello, así mismo las personas naturales que actúan en su representación lo hacen con todas las facultades legales para ello, como responsables de empresas que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Que las partes entienden y aceptan que las relaciones jurídicas y económicas aquí estipuladas, sólo se regirán por el presente contrato y por la ley colombiana; razón por la cual, han resuelto de común acuerdo, celebrar la presente transacción en los términos previstos en ley, para garantizar el flujo de recursos de acuerdo a las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) transando todas las acreencias y obligaciones causadas en las facturas transadas y someter al proceso de saneamiento definitivo las cuentas comprendidas hasta el corte del mes 31 de diciembre de 2023.

Que, surtidas las revisiones y validaciones correspondientes entre las partes, a corte de la fecha de la presente transacción se estableció que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, presentó la cartera o cuentas por cobrar pendientes de depuración y pago.

Que de acuerdo con el análisis que realizan las partes de la cartera o cuentas por cobrar indicadas en el numeral anterior, las partes realizaron mesa de trabajo y acuerdan transar las facturas que registran para pago a corte de 31 de diciembre de 2023 la suma de

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte. Que la cartera transada mediante el presente documento comprende todas las obligaciones y derechos generados entre las partes, quedando claro y expreso que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, una vez COOSALUD EPS S.A. pague la obligación transada, la declara a paz y salvo por las facturas transadas.

Que, de acuerdo con lo anterior, LAS PARTES, en forma libre y de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2469 del Código Civil transan lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto transar todas las obligaciones y derechos generados entre **LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, estando debidamente facultados por la Ley y de acuerdo con lo señalado en el Título XXXIX, artículo 2469 y siguientes del Código Civil, sin existir prohibición o impedimento legal. En virtud de lo expuesto, procedemos a transar las facturas identificadas en anexo 1 por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte.** Así como todas las obligaciones y acciones derivadas por toda la prestación y facturación de servicios de salud garantizada a los afiliados del Coosalud EPS S.A. que resultan de las facturas transadas.

De acuerdo con el cruce de cuentas realizado entre la entidad pagadora y la entidad beneficiaria del pago, resultó un saldo a favor de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte.** De este valor la LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO identificada con nit **890.983.675** permite a la LA ENTIDAD PAGADORA descontar del valor resultante a favor de LA ENTIDAD PAGADORA en liquidación anexada por la suma de (\$19.275.305), como lo evidencia en anexo 3 de la presente transacción. Obteniéndose un saldo final a pagar de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 31.129.161) m/cte.** Menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO. - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma final transada de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 31.129.161) m/cte.** El cual sera pagado de la siguiente forma:

Cuota uno: La suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 31.129.161) m/cte.** menos los respectivos descuentos legales. Pagadero a mas tardar el día 29 de marzo de 2024.

CLAUSULA TERCERA: LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de servicios de salud prestada y facturación de servicios de salud transada, indicada en anexo 1. por un valor total de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL**

#PasateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma transada corresponde al valor adeudado y avalado, además de la glosa que se haya generado respecto a las facturas transadas, d) Acepta que la presente transacción, una vez pagada, extingue toda reclamación que se hiciera por las facturas transadas y deja sin efectos todo proceso coactivo o reclamación ejecutiva. e). Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoría de Coosalud o de un ente de control realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. f). LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO acredita con la firma de este contrato, haber surtido la conciliación de todos los servicios de salud prestados y las cuentas por cobrar radicadas correspondientes a las facturas transadas. g) Con la firma de este contrato la entidad beneficiaria del pago renuncia al cobro de cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas y vigencia objeto de esta transacción. i) La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente contrato se obliga de forma inmediata a registrar la presente transacción. LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todos los acuerdos de pagos y transacciones suscritas en fechas anteriores.

CLAUSULA CUARTA: PAZ Y SALVO. - Una vez se efectúe el pago transado por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte.** LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todo concepto y por todos los servicios de salud, facturación de servicios de salud y otros servicios conexos causados desde el 01 de noviembre del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023, obligaciones surgidas de acuerdo a los contratos suscritos o por prestación de servicios de salud, cotizaciones, facturación o no de los servicios de salud u otros servicios conexos incluidos, teniéndose como evidencia el pago de la presente transacción. Con la firma de la presente transacción adicionalmente la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO declara a paz y salvo a LA ENTIDAD PAGADORA por el pago de todos los acuerdos de pago y transacciones suscritas con fechas anteriores a la firma de la presente transacción. Las cuotas pagadas, de acuerdo con lo pactado en la presente transacción serán compensadas con las facturas transadas en la presente transacción, de acuerdo con el reporte que se comunique por parte de Coosalud EPS.

PRECISIONES GENERALES

CLAUSULA QUINTA: VALOR DE LA TRANSACCION. - El valor del presente contrato de transacción, corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte.** debiéndose descontar a este valor los impuestos o tasas que corresponda.



CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA EL PAGO. El pago se encuentra sujeto a las condiciones pactadas en la presente transacción según acuerdo suscrito por las partes, mediante transferencia Bancaria a la Cuenta de la entidad beneficiaria del pago.

CLÁUSULA SEPTIMA: EFECTOS DE LA TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA. La presente transacción produce efecto de cosa juzgada en última instancia; y, por lo tanto, la entidad beneficiaria del pago queda inhibida para efectuar reclamaciones judiciales, coactivas o extrajudiciales,

CLÁUSULA OCTAVA: MERITO EJECUTIVO. - La presente transacción una vez aprobada y firmada por las partes presta mérito ejecutivo.

CLAUSULA NOVENA: RECONOCIMIENTO. - Las partes manifiestan que otorgan a este compromiso el carácter de transacción, con sus respectivos anexos y los efectos que para tal fin le otorga el ordenamiento jurídico.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIÓN CONJUNTA. - Con la suscripción de este contrato las partes aceptan el resultado del proceso de auditoría que se adelantó de acuerdo con los valores y facturas transadas, indicadas en el resumen del presente contrato de transacción, anexándose los siguientes documentos: a) Documentos legales de las partes. b) Certificación Bancaria. C) Anexo 1, facturas transadas por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$50.404.466) M/Cte.** D) Anexo 2. Acta de liquidación de contrato de cápita, suscrita el día 13 de marzo del 2024 E) Anexo 3. Documento de aceptación de descuento por concepto de liquidación de contratos de prestación de servicios de salud. Y demás generadas en virtud del contrato de transacción y mesas de saneamiento financiero de Coosalud EPS.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato de transacción se perfecciona con la firma de las partes y se acuerda como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cartagena D.T y C., a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

LA ENTIDAD PAGADORA

JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS

13/3/24
MGM

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO

YERALDIN GIRÓN VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO



Anexo 1. FACTURAS TRANSADAS de la transacción de fecha 13 de marzo de 2024, por la suma de (\$50.404.466) Suscrita entre COOSALUD EPS SA Y E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO

Nº DE FACTURA	EVENTO
12472	151.070
12614	21.200
FEC10088	156.970
FEC10089	30.200
FEC10090	176.200
FEC10092	156.970
FEC10093	161.070
FEC10094	190.000
FEC10101	97.363
FEC10102	194.036
FEC10103	121.800
FEC10104	69.600
FEC10105	104.400
FEC10106	92.928
FEC10107	139.200
FEC10108	295.800
FEC10113	63.700
FEC10114	350.870
FEC10115	106.100
FEC10116	119.200
FEC10119	116.600
FEC10120	321.800
FEC10121	125.600
FEC10122	180.300
FEC10123	180.300
FEC10125	106.100
FEC10127	161.070
FEC10128	60.400
FEC10129	106.100
FEC10130	65.800
FEC10131	59.600
FEC10133	190.000
FEC10134	190.000
FEC10135	190.000

FEC10136	190.000
FEC10137	190.000
FEC10138	12.600
FEC10139	6.300
FEC10495	26.100
FEC10496	233.200
FEC10497	144.700
FEC10504	370.800
FEC10505	104.400
FEC10506	52.200
FEC10507	52.200
FEC10508	31.300
FEC10509	96.994
FEC10510	31.300
FEC10511	144.911
FEC10512	370.800
FEC10513	31.300
FEC10514	163.403
FEC10515	69.600
FEC10517	191.400
FEC10520	41.800
FEC10521	41.800
FEC10522	401.770
FEC10523	229.270
FEC10524	409.100
FEC10525	285.170
FEC10526	119.200
FEC10527	161.070
FEC10528	180.300
FEC10529	161.070
FEC10530	91.500
FEC10531	66.500
FEC10532	255.370
FEC10533	180.300
FEC10534	125.600
FEC10535	60.400
FEC10537	314.300
FEC10538	214.000
FEC10539	91.500
FEC10540	183.928
FEC10541	49.000

VICIADO Supersalud



FEC10542	180.300
FEC10543	63.700
FEC10544	161.100
FEC10545	161.100
FEC10546	161.100
FEC10547	91.500
FEC10548	247.200
FEC10549	161.100
FEC10550	190.000
FEC10551	190.000
FEC10552	190.000
FEC10553	190.000
FEC10554	190.000
FEC10555	190.000
FEC1061	7.860
FEC10859	52.200
FEC10860	52.200
FEC10861	105.981
FEC10862	31.300
FEC10863	52.200
FEC10864	308.000
FEC10865	106.100
FEC10866	277.700
FEC10867	190.000
FEC10868	108.500
FEC10875	87.000
FEC10876	87.000
FEC10877	104.400
FEC10878	52.200
FEC10879	121.800
FEC10880	170.200
FEC10881	87.000
FEC10882	208.800
FEC10883	261.000
FEC10884	121.800
FEC10885	374.786
FEC10886	31.300
FEC10888	31.300
FEC10889	41.800
FEC10890	30.200
FEC10891	119.200

FEC10892	60.400
FEC10893	161.100
FEC10894	63.700
FEC10895	280.300
FEC10896	64.728
FEC10897	91.500
FEC10898	309.088
FEC10899	247.200
FEC10900	161.100
FEC10901	91.500
FEC10902	236.800
FEC10903	106.100
FEC10905	69.600
FEC10906	149.000
FEC10907	91.500
FEC10908	125.600
FEC10909	277.700
FEC10910	190.000
FEC10911	190.000
FEC10912	190.000
FEC10913	190.000
FEC10914	190.000
FEC10915	190.000
FEC10916	190.000
FEC10917	190.000
FEC2397	111.518
FEC312	76.200
FEC36	17.640
FEC37	24.900
FEC4851	39.030
FEC4864	22.140
FEC4865	22.520
FEC7018	402.600
FEC7726	4.860
FEC8213	59.826
FEC8214	277.476
FEC8218	407.568
FEC8259	190.000
FEC8516	263.000
FEC8517	263.000
FEC8518	78.900

Vitalano Supersalud

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611 desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



FEC8519	75.000
FEC8520	268.800
FEC8521	138.900
FEC8522	31.900
FEC8529	263.000
FEC8530	263.000
FEC8531	263.000
FEC8532	15.052
FEC8544	193.800
FEC8551	407.568
FEC8559	407.940
FEC8940	138.900
FEC8941	108.300
FEC8942	138.900
FEC8949	45.000
FEC8950	269.600
FEC8951	255.000
FEC8952	30.000
FEC8953	105.000
FEC8954	105.000
FEC8955	150.454
FEC8956	45.000
FEC8957	225.000
FEC8960	330.000
FEC8961	78.900
FEC8962	255.600
FEC8963	410.100
FEC8964	78.900
FEC8965	410.100
FEC8966	284.100
FEC8967	125.628
FEC8968	78.900
FEC8969	163.200
FEC8970	16.500
FEC8971	117.876
FEC8972	155.400
FEC8973	180.576
FEC8974	106.140
FEC8975	155.400
FEC8976	60.000
FEC8977	193.800

FEC8978	78.900
FEC8979	54.900
FEC8980	41.676
FEC8981	155.400
FEC8982	78.900
FEC8983	78.900
FEC8984	78.900
FEC8985	78.900
FEC8986	61.800
FEC8987	407.568
FEC8988	138.900
FEC8989	138.900
FEC8990	138.900
FEC8991	190.000
FEC8992	190.000
FEC8993	190.000
FEC8994	190.000
FEC8995	190.000
FEC8996	190.000
FEC8997	190.000
FEC8998	190.000
FEC8999	190.000
FEC9000	190.000
FEC9001	190.000
FEC9002	7.000
FEC9297	30.000
FEC9298	102.920
FEC9299	369.538
FEC9300	93.211
FEC9301	193.800
FEC9302	138.900
FEC9303	168.300
FEC9304	226.200
FEC9305	134.800
FEC9306	78.900

Vigilante Supersalud



FEC9307	41.676
FEC9308	7.000
FEC9309	190.000
FEC9316	210.000
FEC9317	269.900
FEC9318	269.900
FEC9319	269.900
FEC9320	45.000
FEC9321	45.000
FEC9322	269.900
FEC9323	45.000
FEC9324	180.000
FEC9325	34.800
FEC9326	45.000
FEC9327	45.000
FEC9328	269.900
FEC9330	405.000
FEC9331	255.000
FEC9333	138.900
FEC9334	133.800
FEC9335	132.600
FEC9336	32.400
FEC9337	16.500
FEC9338	116.700
FEC9339	106.140
FEC9340	266.700
FEC9341	406.068
FEC9342	21.300
FEC9343	180.576
FEC9344	106.140
FEC9345	171.900
FEC9346	185.040
FEC9347	78.900

FEC9348	138.900
FEC9349	138.900
FEC9350	155.400
FEC9351	78.900
FEC9352	155.400
FEC9353	125.700
FEC9354	155.400
FEC9355	151.200
FEC9356	201.300
FEC9357	108.300
FEC9358	21.300
FEC9359	54.900
FEC9360	78.900
FEC9361	14.000
FEC9362	14.000
FEC9363	190.000
FEC9364	190.000
FEC9365	190.000
FEC9366	190.000
FEC9367	190.000
FEC9368	190.000
FEC9369	7.000
FEC9726	370.800
FEC9727	121.800
FEC9728	183.260
FEC9729	91.500
FEC9730	106.100
FEC9731	433.200
FEC9732	59.600
FEC9739	60.001
FEC9740	90.002
FEC9741	45.001

Vigilado Supersalud

@CoosaludEPS

@CoosaludL

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611 desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

FEC9742	60.001
FEC9743	90.002
FEC9744	105.002
FEC9745	45.001
FEC9746	31.300
FEC9747	15.000
FEC9748	105.002
FEC9749	60.001
FEC9750	90.002
FEC9751	285.006
FEC9752	420.008
FEC9754	390.008
FEC9755	135.003
FEC9756	30.001
FEC9757	120.002
FEC9759	150.003
FEC9760	36.000
FEC9761	36.000
FEC9762	224.100
FEC9763	91.500
FEC9764	364.048
FEC9765	54.900
FEC9766	155.400
FEC9767	155.400
FEC9768	148.500
FEC9769	134.600
FEC9770	155.400
FEC9771	78.900
FEC9772	179.401
FEC9773	133.800
FEC9774	131.100

FEC9775	91.500
FEC9776	91.500
FEC9777	91.500
FEC9778	190.000
FEC9779	190.000
FEC9780	190.000
FEC9781	190.000
FEC9782	190.000
FEC9783	190.000
FEC9784	190.000
TOTAL	50.404.466

Vitalados SuperSalud



ACEPTACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

YERALDIN GIRON VIDALES identificado con C.C. 1.039.454.679, mayor de edad, obrando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con el NIT 890.983.675, expreso mi aceptación de descuento por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$19.275.305)**, por concepto de liquidación de contratos en salud, de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** identificada con el NIT 890.983.675, suscribió con **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** identificada con el Nit. **900.226.715-3**, contrato (s) para la prestación de servicios de salud, cuyo objeto es la prestación de los **SERVICIOS DE SALUD** relacionados en la carátula de este, contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, definido en la normatividad vigente. Estos servicios se prestarán a la población afiliada al Sistema General Seguridad Social en Salud en el Municipio de Peque, bajo la modalidad de **CAPITACIÓN**.

SEGUNDO: Que, en el ejercicio de liquidación de los contratos, arrojó dineros a favor de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, de acuerdo a la siguiente relación.

CONTRATO	VIGENCIA	DESCUENTO
CSAN2023CP1P00026451	2023	-\$ 1.945.484
SSAN2023CP1P00026448	2023	-\$ 16.358.319
CSAN2023CR1T00026450	2023	-\$ 1.796.680
SSAN2023CR1T00026447	2023	\$ 412.611
CSAN2023CM1M00026452	2023	-\$ 379.995
SSAN2023CM1M00026449	2023	\$ 792.561
TOTAL		-\$ 19.275.305

Que de acuerdo con lo anterior el suscrito representante legal **ACEPTA**:

PRIMERO: ACEPTACIÓN DE DESCUENTO: Que se apliquen descuentos a la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** identificada con el **NIT 890.983.675**, a favor de **COOSALUD EPS S.A** identificada con **NIT: 900.226.715**, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$19.275.305)**, por concepto de las liquidaciones de los contratos de prestación de servicios de salud descritos anteriormente de la vigencia 2023.

SEGUNDO: APLICACIÓN DEL DESCUENTO: Que se acepta cruzar el saldo a favor de **COOSALUD EPS S.A.** con facturación de servicios prestados bajo la modalidad de evento.

Se firma documento a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

Cordialmente


YERALDIN GIRON VIDALES
Representante Lega
IE.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO

